

DEPARTAMENTO DE ORDENACION TERRITORIAL,
OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

1077

RESOLUCION de fecha 12 de mayo de 1999, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se da publicidad al acuerdo relativo a los recursos ordinarios interpuestos por doña Carmen Acha López —actuando en nombre y representación de «Piñazuela, S.A.»—, doña María Luisa Sanmartín Sanz, don Fco. Javier Pradilla, don Rafael Durán Piñol, don Fernando Domínguez, doña María Luisa García, doña Visitación Cruz Miguel, doña Irene Sanjuán, don Antonio Ruiz Aranda, doña María Carmen Sanz, don Javier Bayona Rodríguez, don Inocencio Bellido Borobia, doña Consuelo Sanz, don Agustín Pardo, don Angel Ruiz Aranda, don Miguel Bayona Cruz, doña María Elena Bayona Rodríguez, doña Luisa Sánchez González, doña Miguela Sanz Pradilla, doña Delia Bellido, don Herminio Chueca Chueca, don José María Sanmartín Bellido, doña Mercedes Celiméndiz García, don Ricardo Perosanz, doña Angeles Arcega Cisneros, don Víctor Sanmartín Sanz, don José Sánchez Andrés, doña Pilar Arcega Cisneros y don Antonio Sanz Navarro, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1998, relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial del sector Oeste «Barrera Santo Cristo-Bargas», de Ainzón (Zaragoza).

El Excmo. Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, ha adoptado, con fecha 11 de mayo de 1999, el siguiente acuerdo:

«Estimar parcialmente los recursos ordinarios interpuestos por doña Carmen Acha López —actuando en nombre y representación de «Piñazuela, S.A.»—, doña María Luisa Sanmartín Sanz, don Francisco Javier Pradilla, don Rafael Durán Piñol, don Fernando Domínguez, doña María Luisa García, doña Visitación Cruz Miguel, doña Irene Sanjuán, don Antonio Ruiz Aranda, doña María Carmen Sanz, don Javier Bayona Rodríguez, don Inocencio Bellido Borobia, doña Consuelo Sanz, don Agustín Pardo, don Angel Ruiz Aranda, don Miguel Bayona Cruz, doña María Elena Bayona Rodríguez, doña Luisa Sánchez González, doña Miguela Sanz Pradilla, doña Delia Bellido, don Herminio Chueca Chueca, don José María Sanmartín Bellido, doña Mercedes Celiméndiz García, don Ricardo Perosanz, doña Angeles Arcega Cisneros, don Víctor Sanmartín Sanz, don José Sánchez Andrés, doña Pilar Arcega Cisneros y don Antonio Sanz Navarro, contra el acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza el día 13 de noviembre de 1998, relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial del sector Oeste «Barrera Santo Cristo-Bargas», de Ainzón (Zaragoza), modificando el contenido del Estudio Económico Financiero en el sentido establecido en el Fundamento de Derecho Séptimo de este acuerdo, y desestimar los recursos en todo lo demás por resultar el resto de las determinaciones del Plan Parcial ajustadas a derecho».

Contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a computar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se estime procedente.

Zaragoza, 12 de mayo de 1999.

**El Director General de Ordenación del
Territorio y Urbanismo,
FELIX DE LOS RIOS BARBANY**

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

1078

CORRECCION de errores del Decreto 51/1999, de 11 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se convocan ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica en el marco de cooperación de la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

Advertido error en el texto del Decreto arriba referenciado, publicado en el «Boletín Oficial de Aragón» número 64, de 21 de mayo, se procede a su corrección.

En la página 3114, donde dice: «Artículo 5.—Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes es de 40 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” del presente Decreto.», debe decir: «Artículo 5.—Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes terminará el 31 de agosto de 1999.»

1079

ORDEN de 20 de abril de 1999, del Departamento de Educación y Cultura, por la que se renuevan por un periodo de doce meses varias becas de investigación concedidas por Orden de 10 de abril de 1997, del Departamento de Educación y Cultura.

Por Decreto 205/1996, de 29 de octubre, del Gobierno de Aragón, se aprobaron las bases de la convocatoria de becas de investigación del año 1996, destinadas a la formación inicial de personal investigador.

En su base 3.3, la citada disposición establece que dichas becas podrán ser renovadas anualmente hasta un máximo de cuatro años. Asimismo, en su base 6 establece que la renovación de las becas se hará por orden del Consejero de Educación y Cultura, a propuesta del Consejo Superior de Investigación y Desarrollo (CONSI+D).

Este órgano —CONSI+D— ha realizado la correspondiente evaluación de las solicitudes de renovación presentadas por los beneficiarios de las becas y ha elevado la oportuna propuesta de resolución.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta del CONSI+D, con esta fecha he resuelto:

1º. Renovar por doce meses las becas de investigación que a continuación se relacionan:

B21/96	ALFONSO GRASA MATILDE
B25/96	ANDREU PINTADO FCO. JAVIER
B39/96	BENITO ALONSO JOSE LUIS
B49/96	BONILLA PARDO Mª LOURDES
B52/96	BUENO LOZANO OLGA
B71/96	CHAVERRI MIGUEL FELIX ANGEL
B74/96	DELGADO GOMEZ JOSE MANUEL
B75/96	DEL VENE IBARROLA M. GRACIELA
B84/96	ESCARTIN SANTOLARIA JOSE JAVIER
B88/96	FATAS VILLAFRANCA FRANCISCO JOSE
B91/96	FERRER MAIRAL ANA MARIA
B112/96	GRACIA ANDIA ANA BELEN
B134/96	LOPEZ LONGAS JESUS
B126/96	LACOSTA ARAGÜES ANTONIO JAVIER
B166/96	NUVIALA GARCIA URBANO
B170/96	OLIVER LALANA ANGEL DANIEL
B171/96	PAC SALAS DAVID
B180/96	PEREZ PE ROSAURA
B186/96	PULIDO TRULLEN JUAN IGNACIO
B193/96	REMON OLIVER SARA ISABEL
B226/96	VICENTE BORRUEL LUIS

2º. Este tercer periodo de disfrute dará comienzo el día 2 de mayo de 1999, fecha en la que los beneficiarios de las becas deberán haberse incorporado al Centro de aplicación de las